

reserva voluntaria, con modificación del valor nominal de las acciones y adaptación del artículo 5.º de los Estatutos, quedando fijado el capital en 337.752 euros, representado por 56.292 acciones de 6 euros de valor nominal cada una.

c) Aumentar el capital social en la cifra de 1.099.998 euros y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos con lo que el capital queda fijado en 1.437.750 euros, representado por 239.625 acciones nominativas, de 6 euros de valor nominal cada una, de clase única, números 1 al 239.625, totalmente suscritas y desembolsadas.

Alcobendas (Madrid), 12 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, Fernando Escardó Gandarillas.—36.352.

## **DORLAST, SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbente)**

## **DORMILÓN DESCANSO CANARIAS,** **SOCIEDAD ANÓNIMA,** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de Fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Dorlast, Sociedad Limitada y la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 30 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Dorlast, Sociedad Limitada de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma el día 7 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 29 de junio de 2004.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio o accionista. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad Dorlast, Sociedad Limitada, a partir del 1 de enero de 2004.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las Compañías Dorlast, Sociedad Limitada y Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. Presidente: La sociedad Baurpés Iberia Corporation, Sociedad Limitada (representada por Rafael Calvo González-Gallarza), Secretario, Pedro José Mejías Villatoro.—36.541.

1.ª 19-7-2004

## **DREAM CARS, S. L.**

### *Convocatoria de Junta General de Socios*

Se convoca a los socios a la Junta General, que se celebrará el día 5 de agosto de 2004, a las trece horas, en domicilio social, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único.  
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 y aplicación del resultado.  
Tercero.—Censura de la gestión social.  
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 8 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. José Balcells Rabanete.—36.151.

## **DYNAMIC DOORS, S. L.**

Por acuerdo de la Junta General de fecha 5 de julio de 2004 se acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la sociedad cesionaria «Manusa Gest, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, Via Augusta, 17 y CIF B-63453689.

Los acreedores de la sociedad cedente «Dynamic Doors, Sociedad Limitada» y de la sociedad cesionaria «Manusa Gest, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Centelles, 7 de julio de 2004.—El Liquidador, don José María Guilera Viladomiu.—36.335.

## **ELANDA, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Málaga, Carril de Guetara nº 59, Polígono Industrial Villa Rosa, el día 10 de Agosto de 2004 a las 12 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2003, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Preguntas y proposiciones.  
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 7 de julio de 2004.—El Administrador Único, Luis Antonio Díaz Díaz.—36.096.

## **ELAY INDUSTRIAL, S.A.**

### **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

### **TROKELAY, S.A.**

### **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de «Trokelay, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2004,

acordaron la fusión por absorción por parte de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Trokelay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ambas participadas al 100 por 100 por el mismo accionista, en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Antzuola, 1 de julio de 2004.—El representante del Administrador Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» y de «Trokelay, Sociedad Anónima», Juan Jesús Alberdi Landa.—36.156.

1.ª 19-7-2004

## **ELCOGAS, S. A.**

### *Anuncio de reducción del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Elcogas, S.A. acordó con fecha 27 de mayo de 2004 reducir el capital social en 47.299.131,18 euros, con la finalidad de compensar parcialmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores para restablecer de esa forma el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las mencionadas pérdidas.

La reducción de capital se lleva a cabo mediante disminución en 13.514037 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones actualmente en circulación. Tras esta reducción, el capital social, que ahora es de 49.959.131,18 euros, pasará a ser de 2.660.000 euros, y el valor nominal de cada acción, que ahora es de 14,274037 euros, pasará a ser de 0,76 euros.

Dada su naturaleza, el presente acuerdo de reducción de capital fue ejecutado en el mismo acto de su adopción.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Casado Lacort.—36.796.

## **ELÈCTRICA GÜELL, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Elèctrica Güell, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2.004, se aprobó por unanimidad de todos los accionistas, el proyecto de escisión parcial de la Compañía, así como el acuerdo de escisión parcial de parte de sus activos y pasivos, siendo la sociedad beneficiaria de la escisión la sociedad de nueva constitución «Promocions EGSA, Sociedad Limitada».

Conforme a lo que disponen los artículos 242 y 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores del derecho que ostentan de información y de oposición.

Vilafranca del Penedès, 12 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, Francisco Escofet Ventura.—36.382.

y 3.ª 19-7-2004

## **EL TALLER CARDEDEU, S.A.L.**

### **(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria

y Universal de Accionistas celebrada el día 12 de julio de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	24.114,98
Tesorería .....	28.741,19
<b>Total Activo .....</b>	<b>52.856,17</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>Fondos propios:</b>	
Capital social .....	60.112,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-11.759,91
Pérdidas y Ganancias .....	4.504,08
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>52.856,17</b>

En Cardedeu, 12 de julio de 2004.—El Liquidador, Don Albert Garcia Iglesias.—36.150.

### EMBALAJES TEJADA, S. A.

#### Disolución y liquidación de la sociedad

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 12 de julio de 2004, por unanimidad, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	114.228,95
<b>Total Activo .....</b>	<b>114.228,95</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	78.131,57
Reserva legal .....	5.863,94
Remanente .....	34.837,13
Pérdidas del ejercicio .....	-4.603,69
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>114.228,95</b>

Barcelona, 13 de julio de 2004.—Liquidador, Jordi Tejada Alarcón.—36.342.

### EQUIP ARETE, S. L. (Sociedad absorbente)

### QUALITAT NORFEU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Qualitat Norfeu, S. A., Sociedad Unipersonal por Equip Arete, S. L., con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Badalona (Barcelona), 30 de junio de 2004.—El Administrador único de Equip Arete, S. L., Heidi Coret Moreno —El Administrador único de Qualitat Norfeu, S. A. (sociedad unipersonal), Andreu Coret Nova.—35.830. y 3.<sup>a</sup> 19-7-2004

### ESPANTEX RUN, S. L. (Sociedad absorbente) MONTEILAND, S. L. FONDO INDUSTRIAL DE RIPOLL, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas generales extraordinarias y universales de las tres sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 3 de mayo de 2004, su fusión mediante la absorción de «Monteiland, Sociedad Limitada» y «Fondo Industrial Ripoll, Sociedad Limitada» (que quedarán extinguidas) por parte de «Espantex Run, Sociedad Limitada» que adquirirá la totalidad del patrimonio de las absorbidas sin aumentar su capital por ser tenedora del 100 por 100 de las participaciones de «Monteiland, Sociedad Limitada» y «Fondo Industrial Ripoll, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado el Balance de fusión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2004.—El Administrador único común, Raimond Pérez-Sala Cucurny.—36.336.

1.<sup>a</sup> 19-7-2004

### FARRANDO, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de agosto de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 5 de agosto de 2004, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Muntaner, número 252, 1.º 1.<sup>a</sup>, en Barcelona, localidad donde la sociedad tiene su domicilio social, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, informe de gestión y de la gestión social, correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tiene derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del Orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Barcelona, 16 de julio de 2004.—Sebastián Farrando Domingo, El Administrador único.—36.854.

### FERRETERÍA Y MATERIALES ÁLVAREZ, S. A.

#### Edicto

Doña Alicia Barba de la Torre, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en los autos de Juicio Verbal sobre solicitud de Junta General de Sociedad Anónima, seguidos con el número 122/04, promovidos por Don Juan Antonio Álvarez Rueda, representado por el Procurador Señor García-Cruces González, contra Don José Gerardo Álvarez Rueda, representado por la Procuradora Señora Millán Seco, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio

de 2004, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Arévalo a veintiocho de junio de dos mil cuatro.—Vistos por mí, Alicia Barba de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Arévalo, los presentes autos del juicio n.º 122/04, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador Don Jesús Javier García-Cruces González, en nombre y representación de Don Juan Antonio Álvarez Rueda, contra Don José Gerardo Álvarez Rueda, representado por el Procurador Doña Isabel Millán Seco, sobre convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria.

Fallo.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador Don Jesús Javier García-Cruces González, en nombre y representación de D. Juan Antonio Álvarez Rueda, debo convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad Ferrería y Materiales Álvarez, Sociedad Anónima, con el siguiente orden del día:

#### 1. Nombramiento de Administradores.

La Junta se celebrará en el domicilio social, sito en Plaza de Ángela Muñoz, 6, planta baja, Arévalo, Ávila, el día 9 de septiembre de 2004, a las 21 horas, en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria; siendo presidida por Don Juan Antonio Álvarez Rueda, anunciándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de Ávila con quince días de antelación al señalado, para la celebración de la junta por lo menos.

Firmado.—Alicia Barba.—Publicada el mismo día.»

Lo anterior copiado concuerda bien y fielmente con el original al que me remito. Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente.

Arévalo, 1 de julio de 2004.—El Juez.—El Secretario.—36.794.

### FINAVES, SOCIEDAD CAPITAL RIESGO, S. A.

#### Rectificación

Se comunica que debido a un error material, en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 29 de Junio de 2.004, figuraba que se había reducido el capital social de la compañía en la cantidad de 490.432,00 Euros, siendo la cantidad correcta la de 490.432,32 Euros.

Barcelona, 6 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Silvia Gomariz Talarowitz.—36.148.

### FLOR DE TILO INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

#### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Flor de Tilo Inmobiliaria, Sociedad Limitada» En liquidación ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas Generales Extraordinarias celebradas el día 9 de Diciembre de 2003 y el 1 de Mayo de 2004, respectivamente, habiendo sido aprobado asimismo el siguiente

Balance de Liquidación al 30 de abril de 2004

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos:	
Deutsche Bank Madrid .....	55.113,45
<b>Total Activo .....</b>	<b>55.113,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	39.401,34
Capital Social .....	24.040,48